

SECRETARIA: Bogotá D.C. 13 de septiembre de 2021. Al despacho del señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL N° 2020-266** de PAUL MARCELO PRIETO VALENCIA contra GRUPO T&T S.A.S., LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON, JAVIER ANDRES HURTADO ARIZA. informando que venció el término para contestar la demanda siendo allegado escrito de contestación. Sírvase proveer.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que la demandada **Grupo T&T SAS** allegó contestación a la demanda, sin embargo, no cuenta con el lleno de los requisitos de Ley, por lo cual:

1. Deberá allegar de forma legible las pruebas relacionadas y aportadas en la contestación de la demanda, como quiera que las mismas al ser fotografiadas se encuentran borrosas dificultando su lectura.
2. Se requiere allegar poder conferido por la sociedad **Grupo T&T SAS** que faculte a la apoderada para actuar en el presente proceso.

En ese orden, los demandados **LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON** y **JAVIER ANDRES HURTADO ARIZA** a través de apoderado judicial presentaron contestación a la demanda en tiempo y ajustada a lo establecido por el artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 18 la Ley 712 de 2001.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la contestación de la demanda allegada por **Grupo T&T SAS**, para que subsane las falencias del escrito presentado, se le otorga el término de **CINCO (5) DÍAS**, so pena de dar aplicación a las sanciones de ley.

SEGUNDO: TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR PARTE de los demandados **LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON, JAVIER ANDRES HURTADO ARIZA.**

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA a CARMEN MARTIZA GUALDRÓN ESCOBAR
identificada con C.C. N° 40.047.506 y T.P. 137.641 del C.S. de la J. como apoderada de **LUIS ALFONSO MARTINEZ GARZON, JAVIER ANDRES HURTADO ARIZA**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jarc

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO 131
FIJADO HOY 18 NOVIEMBRE 2021 A LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
secretaria